

por cada planta. Formando cuerpo separado de edificación, situado a una distancia aproximada de 100 metros de la fábrica, y con frente a la carretera de Sabadell a Castellar, ha sido levantado un edificio que ocupa 136 metros 95 decímetros cuadrados. Y con posterioridad han sido levantadas determinadas edificaciones de nueva planta, consistentes en:

Tejeduría, con una extensión de 9.219 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Preparación de tejeduría: Da una ubicación de 1.668 metros 48 decímetros cuadrados.

Servicios auxiliares: Que dan una superficie de 847 metros 57 decímetros cuadrados.

Hilatura: 2.887 metros 50 decímetros cuadrados.

Oficinas: 748 metros cuadrados.

Finca número 2.819-N, descrita al folio 157, libro 216 de Castellar del Vallès, tomo 2.871, inscripción decimocuarta del Registro de la Propiedad número 1 de los de Sabadell.

Nota: Consta una cesión del derecho de arrendamiento sobre la finca 2.819-N a favor de «Celtibar, Sociedad Limitada», cuya virtualidad, vigencia y eficacia jurídica se desconoce.

Valoración: 1.395.000.000 de pesetas.

Cargas:

Hipoteca de máximo, inscripción decimoséptima, rectificada por inscripciones vigésimo tercera y vigésimo cuarta, a favor de la entidad «Inmoclar 5.000, Sociedad Limitada»: 364.100.000 pesetas.

Hipoteca unilateral a favor del Estado, según inscripción vigésima: 378.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 652.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 489.375.000 pesetas.

Depósito (20 por 100 de la primera licitación): 130.500.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión del bien.

Barcelona, 1 de febrero de 2000.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega.—4.963.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera de 21 de octubre de 1999 por la que se modifica el servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera entre Madrid y Guadalajara con hijuelas (VAC-044) T-96.

El ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera ha resuelto autorizar la siguiente modificación:

Primero.—Ampliación de itinerario entre el empalme de Mecó (punto kilométrico 39 de la CN-II), y el empalme de Azuqueca (punto kilométrico 43 de la CN-II), con parada en Azuqueca de Henares, en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Guadalajara (VAC-044) de la titularidad de «Continental Auto, Sociedad Anónima».

Segundo.—Por dicho itinerario discurrirá una expedición diaria de ida y vuelta entre Madrid y Guadalajara.

Tercero.—Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables serán las mismas que rigen actualmente en la concesión VAC-044.

Cuarto.—La empresa concesionaria comunicará en el plazo de diez días la fecha de inauguración del servicio autorizado, acompañando los cuadros de precios y horarios correspondientes, que habrán de ser aprobados por esta Dirección General, así como un plano de la concesión en la que se incluya el nuevo itinerario.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Madrid, 21 de octubre de 1999.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—3.833.

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 146.12 del Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas (Real Decreto 1471/1989), se hace público que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz ha tramitado las siguientes concesiones administrativas:

Consejo de Administración de 21 de abril de 1999. Cambio de titularidad de la concesión otorgada con fecha 5 de marzo de 1993 a «Orporu, Sociedad Limitada», para la explotación de los locales 16 y 17 del paseo Pascual Prey del Puerto de Cádiz, destinados a equipamiento social y recreativo, a favor de la empresa «Discogades, Sociedad Limitada».

Consejo de Administración de 15 de diciembre de 1999. Concesión administrativa al «Grupo Dragados, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela de unos 311.518 metros cuadrados de superficie terrestre y 69.000 metros cuadrados de lámina de agua, destinada a la instalación de una planta industrial de elementos prefabricados de construcción, parque de maquinaria y construcción de torres para plataformas petrolíferas off-shore en el Muelle de Cabezuela-Puerto Real, dentro de la Zona de Servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz.

Consejo de Administración de 15 de diciembre de 1999. Cambio de titularidad de la concesión administrativa otorgada a «Grupo Dragados, Sociedad Anónima», antes «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de diciembre de 1999, para ocupar una parcela de unos 311.518 metros cuadrados de superficie terrestre y 69.000 metros cuadrados de lámina de agua, destinada a la instalación de una planta industrial de elementos prefabricados de construcción, parque de maquinaria y construcción de torres para plataformas petrolíferas off-shore en el Muelle de Cabezuela-Puerto Real, dentro de la Zona de Servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz, a favor de la empresa «Dragados Off Shore, Sociedad Anónima», domiciliada en Muelle Cabezuela-Puerto Real.

Consejo de Administración de 15 de diciembre de 1999. Cambio de titularidad de la concesión administrativa otorgada a «Eneran, Sociedad Anónima», por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 1999, que dividió en dos la concesión originaria otorgada a esta empresa en fecha 3 de diciembre de 1997, de una parcela de 462 metros cuadrados, destinada a la instalación de una Estación de Servicio, en la que se integran otros servicios complementarios, como tren de lavado automático de vehículos, gasocentro de gasoil agrícola y de calefacción y tienda en la zona de servicio del Puerto de Santa María, a favor de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima».

Cádiz, 26 de enero de 2000.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.—3.729.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la sociedad «Algarpesca, Sociedad Anónima» para ocupar una parcela de 966 metros cuadrados, con destino a aprovisionamiento de buques, almacenamiento de redes y pertrechos. Expediente 15-C-590.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades

conferidas por el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 2 de julio de 1999, una concesión administrativa a la sociedad «Algarpesca, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Diez años.

Canon de superficie: 1.126 pesetas/metro cuadrado/año.

Destino: Aprovisionamiento de buques, almacenamiento de redes y pertrechos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 11 de enero de 2000.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—3.906.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la sociedad «Terminal de Carga Rodada Canaria, Sociedad Anónima» (TCR) para ocupar una parcela de 19.650 metros cuadrados con destino a terminal de carga rodada. Expediente 15-C-582.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 5 de mayo de 1999, una concesión administrativa a la sociedad «Terminal de Carga Rodada Canarias, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Veinte años.

Canon de superficie: 1.210 pesetas/metro cuadrado/año.

Destino: Terminal de carga rodada.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 2000.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—3.927.

Resolución de 25 de noviembre de 1999 por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-Soria-Logroño (VAC-022) T-115.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Continental Auto, Sociedad Anónima», ha solicitado la siguiente modificación en la concesión VAC-022, de su titularidad.

Ampliación de itinerario entre Garray y Rincón de Soto, con paradas en Buitrago, Ausejo, Villar del Río, Yangüas, Enciso, Arnedillo, Santa Eulalia, Herce, Arnedo, Quel, Autol, Calahorra, San Adrián y Azagra, para realizar tráfico con otras localidades de la concesión.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Castilla y León y La Rioja, y Consorcio Regional de Transportes de Madrid, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frías Aragón.—3.835.